# PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIONAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021 Y AÑO NUEVO PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS



# NSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA Javier Servat Univazo

El PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021 Y AÑO NUEVO 2022, DEL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA "JAVIER SERVAT UNIVAZO", es un conjunto de procedimientos que se tomará para garantizar la operatividad que desarrolla nuestra institución. Su finalidad es permitir el funcionamiento adecuado velando por la protección del ser humano ante cualquier situación frente a una Emergencia y/o Desastre.

Mz. P´Lote 7º Urb. Natasha Alta 044 - 287236 www.irotrujillo.gob.pe

# **DOCUMENTO TECNICO**

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021 Y AÑO NUEVO 2022, DEL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA "JAVIER SERVAT UNIVAZO"

# I.- INTRODUCCION

El Instituto Regional de Oftalmología Javier Servat Univazo, como institución especializada, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud ocular. Esta acción tiene particular importancia, ante algún tipo de evento que se pueda presentar o afectar a las personas que se encuentren expuestas de forma indirecta durante el desarrollo de diversas actividades a nivel nacional.

En ese sentido, como parte de las acciones del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres institucional, se han identificado los riesgos que pueden presentarse durante la celebración por las fiestas de navidad 2021 y año nuevo 2022.

Al respecto estas actividades por fiestas de navidad 2021 y año nuevo 2022 en nuestro país, expone a la población a la ocurrencia de posibles eventos antrópicos que podrían afectar la salud física y en especial la salud ocular. Esto debido al gran desplazamiento de personas a lugares distantes o inclusive hacia la capital, incrementando la demanda de servicios como el transporte terrestre y aéreo, desarrollándose diversas celebraciones que determinan movilizaciones de gran cantidad de personas en todo el Perú.

Por tal motivo, la celebración de Fiestas de navidad 2021 y año nuevo 2022 tiene una particular importancia en el Instituto Regional de Oftalmología. Javier Servat Univazo, ya que se podría incrementar la demanda de atenciones en los servicios de salud ocular originados por accidentes durante estas celebraciones.

En consecuencia, el Instituto Regional de Oftalmologia Javier Servat Univazo, asume su rol frente al requerimiento masivo de pacientes con problemas en la salud ocular durante estas fiestas, orientando sus acciones a brindar una respuesta articulada e inmediata, las cuales son parte del presente plan.

#### 2. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

#### 3. OBJETIVOS

# 3.1. Objetivo General

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, como producto de la movilización de la población y de los visitantes durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022, activando los mecanismos de coordinación para la atención oportuna del Grupo de Trabajo de gestión de Riesgo de Desastre – GTGRD (EMED SALUD –IRO)conforme a lo establecido por la Dirección General de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud (DIGERD).

#### 3.2. Objetivos Específicos

• Establecerla acciones de preparación y respuesta en el Instituto, ante posibles eventos durante las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022.

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificaciones.
- Ley N° 30799, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del sistema Nacional de gestión del Riesgo de desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1161,Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID -19.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus ampliaciones, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, el cual se encuentra en vigente con prorroga hasta la primera semana de marzo de 20201 mediante D.S. 031-2020-SA.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-20201.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01: que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Publica, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencia Desastres.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Organización y Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres en el Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019DIGERD, Procedimientos para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 248-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto del COVI-19 y sus modificatorias.

 Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 161-MINSA//DGAIN, Norma Técnica de salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud.

#### 5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo", ubicado en P´Lote 7-A,Coviocrti Mz Y Lt 11 Trujillo.

#### 6. CONTENIDO

# 6.1. Determinación del Escenario de Riesgo

 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: En el cuadro N° 01 se identifica el peligro sobre la movilización y/o desplazamiento masivo ante posibles eventos durante por las Fiestas de Navidad 2021 y Año Nuevo 2022, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención e impacto en la operatividad del servicio de Salud. La movilización y/o desplazamientos masivos ante posibles eventos durante dichas el Perú, es un tipo de peligro antrópico (ver cuadro N°01).

CUADRO N°1: Identificación y caracterización del peligro

a. Denominación del suceso previsible					
Posibles eventos adversos (lesiones oculares, Natura			Natural	Antrópico	social
accidentes de tránsito, exposición a luces de					
bengala, juegos artificiales, violencia,					
aplastamiento y alteración de la salud por el					
desplazamiento de personas por Navidad 2021 y			si	SI	
Año Nuevo 2022					
B Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	0	d. Duración	e. Lugares	f. Población
	Severidad			afectables	afectable
24,al 31 Diciembre del	Moderada	а	10	Jurisdicción	Población en
2021 y 01,02 de Enero	Grande			del IRO	general.
del 2022.					

### 6.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Comunidad					
A. Población					
a. Población	Niños:	Adolescentes:	Adultos:	Adulto	
				Mayor:	
	Según demanda	Según	Según demanda	Según	
		demanda		demanda	
Grupos de la población más vulnerable: Niños, gestantes, adultos y adultos mayores					
b. Perfil epidemiológico					
Transmisibles		No	Causa externa		
De acuerdo a la situación actual de COVID 2019		Transmisibles	-Cuerpo extraño en cornea.		
y en concordancia con las declaraciones de		NO aplica	-Traumatismo ocular a globo		
emergencia sanitaria se esperan casos de			cerrado con o	sin hifema	
enfermedades transmisibles por COVID 2019.			traumático.		

-Trauma en la conjuntiva y
abrasión corneal sin mención
de cuerpo extraño.
-Queratitis (otras).
-Queratitis.
-Hemorragia del vítreo.
-Ulcera corneal.

Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento:

Se realizó un análisis para evaluar la frecuencia de casos durante los días 24 al 31 de Diciembre 2020 y 01,02 Enero del 2021,usando datos reportados del Servicio de Emergencia, se elaboró el siguiente cuadro:

# Cuadro N°02

Diagnósticos más frecuentes en el Servicio de Emergencia

Del 24 al 31de Diciembre 2021 y 01,02 Enero 2021

DIAGNOSTICO	TOTAL	
Cuerpo extraño en la cornea		
Otras queratitis		
Trauma ocular globo cerrado		
Traumatismo de la conjuntiva y abrasión corneal sin mención de		
<mark>cuerpo extraño.</mark>		
Ulcera corneal bacteriana		
Cuerpo extraño en el saco conjuntival		

# DESCRIBIR LO QUE DARA EL AREA DE ESTADISTICA EN CUANTO A DIAGNSOTICOS

# En cuanto a los diagnósticos más frecuentes son .........

Principales actividades				
económicas	Población en situación Trujillo			
	Síntesis estadística de pobreza en			
Comercio, transporte público,	(INEI)2019.			
expendio de alimentos al				
público, actividades artísticas	Pobreza	Pobreza extrema		
de entretenimientos y	20,8%	12,4%		
artísticas.				
Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastres:				
Mediante difusión por radio, televisión y realización de simulacros en centros educativos y				
establecimientos de Salud. Se desconoce el impacto de dichas actividades.				
B. Servicios Básicos				
a. Vías de acceso a la	Condición de vulnerabilidad			
localidad	Posibles situaciones adversas por el desplazamiento de personas			
Terrestre: Av. América	de diferentes partes del país, hacia la ciudad de Trujillo, así como			
, Av. Panamericana Norte y Sur				